

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
212
FECHA
10/05/2016
ROL S.I.I
731-29
OBRA NUEVA

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4867 de fecha 29/04/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino OROMPELLO
 N° 1750 CASA 10 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona H5

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
QUINTANA CAMPOS MIGUEL ANGEL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUTIERREZ MACHUCA WALTER	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	113,40			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	HABITACIONAL	E4	85,24	7.363.457
TOTALES			85,24	7.363.457
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			85,24	

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	7.363.457
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% 110.452
DESCUENTO	75% (-) 82.839
TOTAL A PAGAR	27.613
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5340333 FECHA 09/05/2016

NOTAS :

1	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
2	Se procede a otorgar Certificado y Permiso de Recepción simultánea, en virtud de la Ley N° 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
3	El cobro de derecho municipal es del 25% del presupuesto de la obra, para regularizaciones de vivienda de hasta 400 UF, Titulo I, Ley 20.898

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES